

Villa de La Garrovilla

Libro
de actas de sesiones del Ayuntamiento y Junta de Asociados
celebradas durante el año natural de 1896.

Número de vecinos 233

Número de almas 994

Señores que componen la Corporación
al abrirse la portada de este libro, según
el número de ocho individuos que correspon-
den a la Población por cuenta de Ley, y
en el orden que desempeñan sus cargos
hasta el 31 de Diciembre de corriente

Año

Señores del Ayuntamiento

Alcalde D. Agustino Indurain
Ayudante " Diego Moreno
Síndico " Francisco Fernandez
Interventor " Daniel Donoso
Concejill^o " Antonio Alvarez
Idem 2.^o " Antonio Guerra
Idem 3.^o " Cambio Doblado
Idem 4.^o " Juan Rodriguez

Señores Asociados

Don Barcelome Perez
" Monso Puilla
" Agustin Graquera
" Ventura Requiedo
" Cambio Puilla
" Herminio Donoso
" Fernando Soltero
" Juan Graquera



Secretario del Ayuntamiento
Don Vicente Rey Alfaro

Depositario de los fondos municipales
Don Juan de Dios Parayo





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- Señores
 D. Anselmo Andujar
 D. Diego Moreno
 D. Francisco Fernandez
 D. Daniel Saura
 D. Antonio Suarez
 D. Antonio Guerra

En la Villa de la Barquilla a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares para la presidencia del Sr. D. Anselmo Andujar Sanchez, los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que convenia tener la sesión en que haya de procederse a la formación del Ayuntamiento de los señores sujetos al actual Ayuntamiento de un año en lo previsto la ley, acordada la formación por los señores concejales por unanimidad acordando que se prosiguiera el Ayuntamiento el día cinco del actual, convocando al Sr. D. Diego Moreno de esta Villa para que compareciera con los señores concejales a fin de suministrar los datos que se le pidieran. También se manifestó por el Sr. Presidente que lo primero de cumplir para los señores municipales se hacia preciso acordar la formación de liquidaciones generales del presupuesto y seguidamente la del presupuesto ordinario y adicional al ordinario y en tal caso, debía acordarse cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento voto lo manifestado por su Presidente y terminó en cuenta la necesidad de cumplir este servicio de forma que se acordó que se proceda por el Sr. D. Diego Moreno, Concejal y Secretario y con arreglo a los libros de intersección de entrada y salida de fondos de su presupuesto, a presentar los liquidaciones generales y terminadas para que se presenten a la Junta de Hacienda y a la Junta de Abogados y que se proceda a la redacción de los mismos y a la redacción de los proyectos de presupuestos ordinario y adicional y seguidamente de los documentos oportunos para la aprobación del Ayuntamiento y Junta de Abogados y que se proceda a la redacción de los mismos y a la redacción de los documentos oportunos para la aprobación del Ayuntamiento y Junta de Abogados y que se proceda a la redacción de los mismos y a la redacción de los documentos oportunos para la aprobación del Ayuntamiento y Junta de Abogados.



Anselmo Andujar Diego Moreno y con concuerdas
 Daniel Saura Antonio Suarez
 Antonio Guerra
 Vicente Rey

- Señores
 D. Anselmo Andujar
 D. Diego Moreno
 D. Francisco Fernandez
 D. Daniel Saura

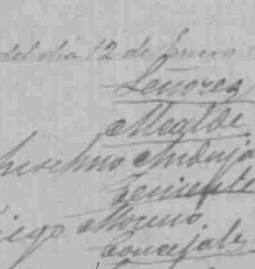
En la Villa de la Barquilla a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares para la presidencia del Sr. D. Anselmo Andujar Sanchez, los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que convenia tener la sesión en que haya de procederse a la formación del Ayuntamiento de los señores sujetos al actual Ayuntamiento de un año en lo previsto la ley, acordada la formación por los señores concejales por unanimidad acordando que se prosiguiera el Ayuntamiento el día cinco del actual, convocando al Sr. D. Diego Moreno de esta Villa para que compareciera con los señores concejales a fin de suministrar los datos que se le pidieran. También se manifestó por el Sr. Presidente que lo primero de cumplir para los señores municipales se hacia preciso acordar la formación de liquidaciones generales del presupuesto y seguidamente la del presupuesto ordinario y adicional al ordinario y en tal caso, debía acordarse cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento voto lo manifestado por su Presidente y terminó en cuenta la necesidad de cumplir este servicio de forma que se acordó que se proceda por el Sr. D. Diego Moreno, Concejal y Secretario y con arreglo a los libros de intersección de entrada y salida de fondos de su presupuesto, a presentar los liquidaciones generales y terminadas para que se presenten a la Junta de Hacienda y a la Junta de Abogados y que se proceda a la redacción de los mismos y a la redacción de los documentos oportunos para la aprobación del Ayuntamiento y Junta de Abogados y que se proceda a la redacción de los mismos y a la redacción de los documentos oportunos para la aprobación del Ayuntamiento y Junta de Abogados.



Anselmo Andujar Diego Moreno y con concuerdas
 Daniel Saura Antonio Suarez
 Antonio Guerra
 Vicente Rey

- Señores
 D. Anselmo Andujar
 D. Diego Moreno
 D. Francisco Fernandez
 D. Daniel Saura

En la Villa de la Barquilla a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares para la presidencia del Sr. D. Anselmo Andujar Sanchez, los señores que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que convenia tener la sesión en que haya de procederse a la formación del Ayuntamiento de los señores sujetos al actual Ayuntamiento de un año en lo previsto la ley, acordada la formación por los señores concejales por unanimidad acordando que se prosiguiera el Ayuntamiento el día cinco del actual, convocando al Sr. D. Diego Moreno de esta Villa para que compareciera con los señores concejales a fin de suministrar los datos que se le pidieran. También se manifestó por el Sr. Presidente que lo primero de cumplir para los señores municipales se hacia preciso acordar la formación de liquidaciones generales del presupuesto y seguidamente la del presupuesto ordinario y adicional al ordinario y en tal caso, debía acordarse cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento voto lo manifestado por su Presidente y terminó en cuenta la necesidad de cumplir este servicio de forma que se acordó que se proceda por el Sr. D. Diego Moreno, Concejal y Secretario y con arreglo a los libros de intersección de entrada y salida de fondos de su presupuesto, a presentar los liquidaciones generales y terminadas para que se presenten a la Junta de Hacienda y a la Junta de Abogados y que se proceda a la redacción de los mismos y a la redacción de los documentos oportunos para la aprobación del Ayuntamiento y Junta de Abogados y que se proceda a la redacción de los mismos y a la redacción de los documentos oportunos para la aprobación del Ayuntamiento y Junta de Abogados.



Antonio Alvarez



En el Ayuntamiento y Ayuntamiento de la villa de la Barquilla a veinte y seis de mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus

Antonio Alvarez, Diego Moreno y Juan Hernandez

Antonio Guerra

Daniel Douro

Antonio Guerra

Viente Rey

Antonio Guerra

Señor del día 19 de mayo de 1896

Señores

Alcalde

D. Anselmo Andujar

Concejales

Francisco Fernandez

Daniel Douro

Antonio Alvarez

Antonio Guerra

Coribio Sobrado

Juan Rodriguez

En la villa de la Barquilla a diez y nueve de mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus
Señores
Alcalde
D. Anselmo Andujar
Concejales
Francisco Fernandez
Daniel Douro
Antonio Alvarez
Antonio Guerra
Coribio Sobrado
Juan Rodriguez
En la villa de la Barquilla a diez y nueve de mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus
Señores
Alcalde
D. Anselmo Andujar
Concejales
Francisco Fernandez
Daniel Douro
Antonio Alvarez
Antonio Guerra
Coribio Sobrado
Juan Rodriguez
En la villa de la Barquilla a diez y nueve de mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus
Señores
Alcalde
D. Anselmo Andujar
Concejales
Francisco Fernandez
Daniel Douro
Antonio Alvarez
Antonio Guerra
Coribio Sobrado
Juan Rodriguez



Antonio Alvarez, Diego Moreno y Juan Hernandez

Antonio Guerra

Daniel Douro

Antonio Guerra

Coribio Sobrado

Juan Rodriguez

Señor del día 26 de mayo

Señores

Alcalde

D. Anselmo Andujar

Concejales

Francisco Fernandez

Daniel Douro

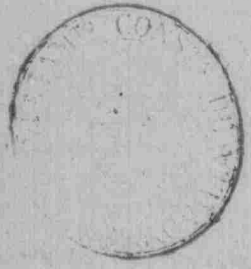
En la villa de la Barquilla a veinte y seis de mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus
Señores
Alcalde
D. Anselmo Andujar
Concejales
Francisco Fernandez
Daniel Douro
Antonio Alvarez
Antonio Guerra
Coribio Sobrado
Juan Rodriguez
En la villa de la Barquilla a veinte y seis de mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus
Señores
Alcalde
D. Anselmo Andujar
Concejales
Francisco Fernandez
Daniel Douro
Antonio Alvarez
Antonio Guerra
Coribio Sobrado
Juan Rodriguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión del día 14 de febrero en la villa de la Torre de S. Pedro de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Andujar con los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad de proceder a la formación del presupuesto ordinario para el presente ejercicio económico por cuya razón deba acordarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que se forme seguidamente por la Comisión nombrada al efecto el proyecto que debe presentarse a examen y discusión según precede en el orden de la Ley. También se acordó que por el Sr. Presidente se presente al Sr. Alcalde de Badajoz un escrito en el que se exponga la necesidad de que se abra un expediente para que se libere el terreno de la misma por virtud de que se ha de plantar la de su arbolado y hacer subsistencia de la misma que se forma en un expediente del Ayuntamiento para que acuerde cuanto sea oportuno. El Ayuntamiento en su virtud acuerda hallarse conforme con la petición hecha para que el Sr. Alcalde de Badajoz se libere el terreno de la misma por virtud de que se ha de plantar la de su arbolado y hacer subsistencia de la misma que se forma en un expediente del Ayuntamiento para que acuerde cuanto sea oportuno. De igual modo se manifestó por el Sr. Presidente que por la Junta pericial se había presentado la propuesta de alteraciones que debe ser la que se acuerde en el próximo ejercicio económico para su aprobación y ejecución por lo tanto acordó que se libere a la Junta para unirse como parte integrante al expediente que debe formarse. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

- Alcalde
- Don Manuel Andujar
- Concejal
- Diego Moreno
- Concejal
- Francisco Comander
- Daniel Sanoso
- Antonio Alvarez
- Antonio Guerra
- Regidor
- Don

Manuel Andujar Diego Moreno Juan Comander
 Daniel Sanoso Antonio Alvarez Vicente Rey
 Antonio Guerra



Sesión del día 15 de febrero en la villa de la Torre de S. Pedro de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Andujar con los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad de proceder a la formación del presupuesto ordinario para 1896 a 1897 formado por la Comisión nombrada al efecto, y examinado que fue por la Corporación, prestándose su aprobación y ejecución de lo que se acordó, y se dispuso que se libere al público por quince días, y tres tardes, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se convenga a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

- Alcalde
- Don Manuel Andujar
- Concejal
- Diego Moreno
- Concejal
- Francisco Comander
- Daniel Sanoso
- Antonio Alvarez
- Antonio Guerra
- Regidor
- Don

Manuel Andujar Diego Moreno Juan Comander
 Daniel Sanoso Antonio Alvarez Vicente Rey
 Antonio Guerra



Sesión del día 16 de febrero en la villa de la Torre de S. Pedro de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Andujar con los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad de proceder a la formación del presupuesto ordinario para el presente ejercicio económico por cuya razón deba acordarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que se forme seguidamente por la Comisión nombrada al efecto el proyecto que debe presentarse a examen y discusión según precede en el orden de la Ley. También se acordó que por el Sr. Presidente se presente al Sr. Alcalde de Badajoz un escrito en el que se exponga la necesidad de que se abra un expediente para que se libere el terreno de la misma por virtud de que se ha de plantar la de su arbolado y hacer subsistencia de la misma que se forma en un expediente del Ayuntamiento para que acuerde cuanto sea oportuno. El Ayuntamiento en su virtud acuerda hallarse conforme con la petición hecha para que el Sr. Alcalde de Badajoz se libere el terreno de la misma por virtud de que se ha de plantar la de su arbolado y hacer subsistencia de la misma que se forma en un expediente del Ayuntamiento para que acuerde cuanto sea oportuno. De igual modo se manifestó por el Sr. Presidente que por la Junta pericial se había presentado la propuesta de alteraciones que debe ser la que se acuerde en el próximo ejercicio económico para su aprobación y ejecución por lo tanto acordó que se libere a la Junta para unirse como parte integrante al expediente que debe formarse. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

- Alcalde
- Don Manuel Andujar
- Concejal
- Diego Moreno
- Concejal
- Francisco Comander
- Daniel Sanoso
- Antonio Alvarez
- Antonio Guerra
- Regidor
- Don

Manuel Andujar Diego Moreno Juan Comander
 Daniel Sanoso Antonio Alvarez Vicente Rey
 Antonio Guerra





habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que forman todos los señores concurrentes de que ya el Secretario certificó

Asnelmo Studijar Diego Morales y Juan Lo yevander
Antonio Alvarez
Daniel Donoso
Antonio Guerra

Viente Rey
Alfaro

Señores
Hacende
D. Asnelmo Studijar
Consejal
D. Diego Morales
Consejal
D. Francisco Fernandez
D. Daniel Donoso
D. Antonio Alvarez
D. Antonio Guerra
Rey
Alfaro

Señores
Hacende
D. Asnelmo Studijar
Consejal
D. Diego Morales
Consejal
D. Francisco Fernandez
D. Daniel Donoso
D. Antonio Alvarez
D. Antonio Guerra
Rey
Alfaro



Asnelmo Studijar Diego Morales y Juan Lo yevander

Antonio Alvarez
Daniel Donoso
Antonio Guerra
Viente Rey
Alfaro

Señores
Hacende
D. Asnelmo Studijar
Consejal
D. Diego Morales
Consejal
D. Francisco Fernandez
D. Daniel Donoso
D. Antonio Alvarez
D. Antonio Guerra
Rey
Alfaro

Señores
Hacende
D. Asnelmo Studijar
Consejal
D. Diego Morales
Consejal
D. Francisco Fernandez
D. Daniel Donoso
D. Antonio Alvarez
D. Antonio Guerra
Rey
Alfaro

D. Alonso Similla
 D. Juan Fraguera
 D. Antonio Requero
 D. Emilio Similla
 Rey



que se de licencia y albeduzo y al reparto eventual el grupo de curules en los términos de
 terminados por la instrucción conjunta del ramo con el encargo principal del ciento por
 ciento que ya está acordado y unificado en el presente punto ordinario: que se saque de la
 copia del acta modelo oficial que trata de este asunto y se remita a la aprobación del Sr.
 Administrador de Hacienda de esta Provincia y después se restuya a el oportuno expedien-
 te de acuerdo según esta provencional y en el caso de que tenga efecto su remate por el de-
 fect que resulte se mitiga antes de poder autorizar para el reparto otro expediente
 de remate a tanta libra y en el caso de que ninguno hubiere efecto por falta de licitador,
 en tiempo los comités, gramáticos, parrucos, obligados se pida a referidos señores el
 ministro de la competente autorización para la formación del repartimiento general e
 individual del total del cupo y cargas por la Junta que al efecto se nombra. No habien-
 do otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores, con cuyo
 de que yo el secretario certifico

Gaselmo Andujar Diego Moreno y Juan Coronado
 Antonio Alvarez
 Daniel Saura
 Antonio Guerra

Vicente Rey
 Rey

Señor del día 21 Mayo 1896
 Señores
 D. Gaselmo Andujar
 Concejales
 " Diego Moreno
 " Francisco Juanded
 " Daniel Saura
 " Antonio Alvarez
 " Antonio Guerra
 Rey



En la Villa de la Garrovilla a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis,
 se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Gaselmo Andujar Sanchez los concejales que al margen se expresan. A las diez de la mañana,
 se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que
 por el infrascripto secretario se dió lectura a la Corporación del
 expediente al Ayuntamiento formado por la Junta provincial de esta Villa para el año
 económico de 1896 a 1897 a fin de que examinado que sea le presta su aprobación si la me-
 reciere. La Corporación con el Ayuntamiento examinado debidamente por ser
 la base para la distribución de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería para
 referido año económico autorizada por la Junta provincial de unanime conformidad d,
 acuerdo. Que en virtud de encontrarse arreglado a las disposiciones vigentes, se presta su
 aprobación disponiendo al propio tiempo que se exponga al público por el espacio de quin-
 ce días, insertándose además en el Boletín oficial de esta Provincia el anuncio correspondien-
 te y poniendo obra igual en el sitio público y aurbunbrado de esta localidad para su publica-
 ción con el fin de que los interesados comparezcan en el mismo durante dicho plazo para pre-
 sentarse a reclamar de agravios el que se creyese perjudicado en la Secretaría municipal.
 También se manifestó por el Sr. presidente que estando para finalizar el actual trimestre
 se citaba en el caso de acordar los pagos que debían verificarse y en tal caso deba precederse a lo
 que hubiere lugar. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que una vez que faltan ingresos que
 dejó de pagar la prestación de la renta de sus contribuciones y por lo tanto no alcanza a poder atenderse
 al pago de obligaciones prescristas, por el Sr. Alcalde Presidente de serlo ordenado de pago se
 liquidan las existencias en libros y con ellas se pagan en proporción hasta donde alcance. No ha-
 biendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores, con cuyo
 de que yo el secretario certifico

Gaselmo Andujar Diego Moreno y Juan Coronado
 Antonio Alvarez
 Daniel Saura
 Antonio Guerra
 Vicente Rey

Señor del día 2 de Abril
 Señores
 D. Gaselmo Andujar
 Concejales
 " Diego Moreno

En la villa de la Garrovilla a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el
 Ayuntamiento en sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaselmo
 Andujar Sanchez los concejales que al margen se expresan. A las diez de la mañana
 se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la
 Corporación que una llegada la época de formación de Matrículas para 1896 a 1897 y prescristas para las
 Diputaciones de Badajoz a efectos según las disposiciones dadas al efecto por la superioridad y que por lo
 tanto se ha acordado acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que



Señores concurrentes de que yo el Secretario en oficio =

Huselmo Andujar

Diego Moreno y gran comendador

Daniel Donoso

Antonio Moreno

Antonio Guerra

Vicente Rey

Antonio Moreno

Señor del día 30 Mayo 1896

En la villa de la Barquilla a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Huselmo Andujar Sanchez y los señores Concejales que al margen se expresan. Habiendo leído la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que era llegada la época de proceder al reparto de contribuciones sobre estos terrenos baldíos de la finca que constituye el Ejido público, para que puedan hacer sus heras y recolectar las mieses que cada uno de ellos tenga, y por lo tanto se había preciso acordar un modo fuera procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente, procedió desde luego y por separado a la formación de dicho reparto y terminado, fueron sacados los lotes de cada lote e individuos con prelación en las mieses y maderas de cada lote a los cabeceras de cada lote para que ellos procedan a distribuir individualmente la parte que les corresponda según el número de fanegas de granos sembrados. Con esta disposición se ocupó la Corporación de la primera subasta de terrenos baldíos a venta libre, mayor que fue levantada en el expediente que se instruye al efecto, y concluida y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario en oficio =

Huselmo Andujar

Diego Moreno

Francisco Fernandez

Daniel Donoso

Antonio Moreno

Antonio Guerra



Huselmo Andujar

Diego Moreno y gran comendador

Daniel Donoso

Antonio Moreno

Antonio Guerra

Vicente Rey

Antonio Moreno

Señor del día 10 de Mayo

En este día se ocupó el Ayuntamiento de la segunda subasta a venta libre del finquillo sobre conu-
mas según consta del expediente de referencia de que se trata. (Señor)

Señor del día 15 de Mayo

En la villa de la Barquilla a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Huselmo Andujar Sanchez y los señores Concejales que al margen se expresan. Habiendo leído la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentarse a la Corporación del reparto de la Contribución por rústica ya terminado con el fin de que sea examinado y se acuerde su modo de proceder. El Ayuntamiento en su virtud procedió a su examen minucioso acordando su aprobación y disponiendo su expresión al público por el término de ocho días y demás trámites previstos por el Reglamento vigente. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario en oficio =

Huselmo Andujar

Diego Moreno

Francisco Fernandez

Daniel Donoso

Antonio Moreno



Huselmo Andujar

Diego Moreno y gran comendador

Daniel Donoso

Antonio Moreno

Antonio Guerra

Vicente Rey

Antonio Moreno

Señor del día 14 de Mayo en la villa de la Carrizilla a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Rodríguez...

Diego Moreno, Francisco Fernandez, Daniel Donoso, Antonio Guerra, Antonio Moreno, Vicente Rey, Antonio Guerra



Señor del día 3 de Mayo en la villa de la Carrizilla a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Rodríguez...

Diego Moreno, Francisco Fernandez, Daniel Donoso, Antonio Guerra, Antonio Moreno, Vicente Rey, Antonio Guerra



Señor del día 14 de Junio en la villa de la Carrizilla a veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Rodríguez...

Diego Moreno, Francisco Fernandez, Daniel Donoso, Antonio Guerra, Antonio Moreno, Vicente Rey, Antonio Guerra



Señor del día 14 de Junio en la villa de la Carrizilla a veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Rodríguez...

vinen desempeñando. Con lo cual y go teniendo otros asuntos de interés de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores del Ayuntamiento con el Médico y Farmacéutico concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Hernando Studujar Diego Morán Juan 10 Hernandez
Daniel Donoso Juan Rodríguez Antonio Alvará
Isidro Gallardo Toribio Zaldívar
Antonio Guerra José Peres Vicente Rey

Sesión del día 2 de Agosto de 1896

Señores
Alcalde
D. Hernando Studujar
Don
Diego Morán
Concejales
Francisco Fernando
Daniel Donoso
Antonio Guerra
Antonio Guerra

En la Villa de La Parravilla a diez de Agosto de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Sánchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el reparto del déficit de Consumos había sido aprobado y discutido por la Administración de Hacienda de la Provincia y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que inmediatamente se comience la cobranza del primer trimestre dentro de las prescripciones establecidas en la instrucción del ramo. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Hernando Studujar Diego Morán Juan 10 Hernandez
Daniel Donoso Antonio Alvará
Antonio Guerra
Vicente Rey

Sesión del día 9 de Agosto

Señores
Alcalde
D. Hernando Studujar
Don
Diego Morán
Concejales
Francisco Fernando
Antonio Guerra
Daniel Donoso
Antonio Alvará

En la Villa de La Parravilla a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Sánchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según resulta de los balances de cuentas del anterior trimestre se restaban por diferencia de haberes de Maestros con los recargos municipales de territorial e Industrial la suma de 3 pesetas y 14 centimos que debían ingresarse en la Caja especial de Instrucción pública lo antes posible para darse responsabilidad, así como también el importe del Contingente del Presupuesto del actual año económico, siendo por lo tanto preciso acordar cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que de los fondos existentes en Caja se haga seguidamente pago al Contingente del Presupuesto de las 3 pesetas y 14 centimos de referencia y no existan fondos para ello, se anticipa de los fondos municipales la cantidad necesaria que será reintegrada luego que puedan verificarse las operaciones de dicho establecimiento y de este modo quedan cumplidos ambos servicios. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Hernando Studujar Diego Morán Juan 10 Hernandez
Daniel Donoso Antonio Alvará
Antonio Guerra
Vicente Rey

Sesión del día 16 de Agosto

Señores
Alcalde
D. Hernando Studujar
Don
Diego Morán
Concejales
Francisco Fernando
Daniel Donoso
Antonio Guerra
Antonio Guerra

En la Villa de La Parravilla a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angelino Sánchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que estando ya en condiciones de hacer sus reclamos al Sr. D. Esteban Occina labrador que resultan deudor al Establecimiento, se ha acordado acordar cuanto fuese procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que desde luego se den de bandos y edictos para cuyo efecto se ordene por el Señor Alcalde presidente la publicación de un día con parecer con pro y los deudores a verificar sus reclamos. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Hernando Studujar Diego Morán Juan 10 Hernandez
Daniel Donoso Antonio Alvará
Antonio Guerra
Vicente Rey

Antonio Guerra

Vicente Rey

Señor del día 2 de Agosto de 1896

Señores Alcaldes D. Anselmo Andujar Don Diego Moreno Don Daniel Bonoso Don Antonio Alvarez Don Antonio Guerra

En la Villa de la Ramerilla a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sánchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en el Coletoz oficial recibido en este día aparece una circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con respecto a las elecciones para Diputados provinciales, según la requesta por la superioridad y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó: Que inmediatamente se publique el bando de convocatoria y exposición al público de la lista de electores, según previene la Ley. E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Anselmo Andujar

Diego Moreno

gran co jurando

Daniel Bonoso

Antonio Alvarez

Antonio Guerra

Vicente Rey

Señor del día 30 de Agosto de 1896

Señores Alcaldes D. Anselmo Andujar Don Diego Moreno Don Daniel Bonoso Don Antonio Alvarez Don Antonio Guerra

En la Villa de la Ramerilla a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sánchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que con arreglo a la Ley electoral vigente para Diputados provinciales, se había precisado designar el Colegio donde debían tener lugar para que anunciara lo seguidamente al público. El Ayuntamiento en su virtud acordó: Que siendo una sola elección de la que se compone este Distrito designaba como Colegio electoral las Casas Consistoriales. Seguidamente se hizo saber a los vecinos por el Señor Presidente de una solicitud que elevara a la Corporación el vecino de esta Villa Manuel Caberudo solicitando se le conceda el turno señalado para Casas de la Calle denominada del Puente, edificio a Manuel Caberudo Sánchez con el número diez y siete una vez que dicho sujeto lo había abandonado por carecer de recursos para edificar. El Ayuntamiento en su virtud y penetrado perfectamente de la veracidad de los hechos propuestos por el Sr. Caberudo, acordó desde luego acceder a la solicitud siempre que se obligue a las condiciones que al Caberudo le fueron impuestas, debiendo por el Sr. Caberudo con certificación de este acuerdo a los efectos que puedan convenirle. E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Anselmo Andujar

Diego Moreno

gran co jurando

Daniel Bonoso

Antonio Guerra

Antonio Alvarez

Vicente Rey

Señor del día 6 de Septiembre de 1896

En este día no se reunió el Ayuntamiento por encontrarse ocupado en la elección para Diputados provinciales, de que como Secretario certifico.

Vicente Rey

Señor del día 10 de Septiembre extraordinario

Señores Alcaldes D. Anselmo Andujar Don Diego Moreno Don Daniel Bonoso Don Antonio Alvarez Don Antonio Guerra

En la Villa de la Ramerilla a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, por una convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sánchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el día doce del actual es el señalado para la presentación de los mozos del actual reemplazo acompañados de un Comisionado que con dureza a la vez cuantos documentos están prevenidos por ley y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta la urgencia dar cumplimiento a este servicio de unánime conformidad acordó: Que seguidamente se publique por medio de bando y edicto esta disposición para conocimiento de los mozos, que deban emprender su marcha nombrándose para la conducción de los mismos y de sus documentos sean necesarios Comisionado al efecto al Secretario de este Municipio Don Vicente Rey Alfaro con personería de suficiencia y competente para ello; y para los gastos que se ocasionen en el cumplimiento de su cometido se dependa por el Señor Alcalde de la cantidad que se necesite para gastos que ocasionen. Lo que se cumplió en el año actual y si no fueren suficientes para la parte que faltare la cubrirá con cargo al presupuesto de gastos imprevistos.

Unos habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Diego Moreno y gran conde
Antonio Abasco
Vicente Rey
Antonio Guerra
Daniel Donoso
Hernando
Alcalde
D. Anselmo Studijar



Sesión del día 1 de Septiembre en la Villa de la Carravilla a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Studijar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según Real orden de nueve del actual inserta en el Boletín oficial de esta Provincia del día de ayer se dispone un aumento de doble cuerpo por el impuesto sobre la sal que a hora efectiva por medio de repartimiento como adicional al general de consumo del año económico actual y que por lo tanto se había preciso acordar cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y el deber ineludible de llevar a efecto el cumplimiento de tal servicio y después de tratar con bastante detenimiento acerca del asunto, acuerda. Que desde luego se cite a reunión a la Junta repartidora de este impuesto y que por la misma se proceda a la formación de dicho reparto presentándolo luego que este terminado para su examen por la Corporación y demás a que haya lugar. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Diego Moreno y gran conde
Antonio Abasco
Vicente Rey
Antonio Guerra
Daniel Donoso
Hernando
Alcalde
D. Anselmo Studijar



Sesión del día 2 de Septiembre en la Villa de la Carravilla a veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Studijar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según circular del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia se hacían aclaraciones sobre la cuota líquida por que debía de hacerse el reparto de aumento sobre la sal, y dejando una sexta parte del cupo por los meses de Julio y Agosto ya vencidos, y por lo tanto se había preciso acordar cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su presidente y de la circular de referencia acuerda. Que inmediatamente se cite a la Junta repartidora con el fin de que procedan a la recepción de cuotas dentro de los meses mencionados por dadas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Diego Moreno y gran conde
Antonio Abasco
Vicente Rey
Antonio Guerra
Daniel Donoso
Hernando
Alcalde
D. Anselmo Studijar



Sesión del día 2 de Septiembre en la Villa de la Carravilla a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Studijar Sanchez los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación el reparto de aumento sobre la sal terminado por la Junta repartidora de tal impuesto con el fin de que sea examinada y en su caso aprobada. El Ayuntamiento en su virtud procedió a su debido examen y teniendo en cuenta lo arreglado y conforme a las disposiciones vigentes se aprobó en el primer día de su exposición al público en la forma ordinaria para que los contribuyentes con arreglo a lo en el mismo puedan enterarse de sus respectivas cuotas y pagarlas de inmediato, el que a través de los días. También se manifestó por el Señor Presidente que estando para publicar el correspondiente to de verbales y partes de la Dehesa de tierra de otros vecinos, se había preciso acordar cuanto fuera procedente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



N. 0.482.829

ente que existiendo debían tratarse por instrucción pública y un tercio provincial y con pro-
 moción de valor de estos aprovechamientos para satisfacerlos del total de la cantidad que perdur-
 can o sea el valor en que fueran rematados si a ple que un mil ochocientos cincuenta pesetas para
 pago de las atenciones y setecientas cincuenta pesetas para pago de la asignación del curri-
 culo al Medio Hospital de esta Villa que no pudo tener cabida en el actual presupuesto
 Igualmente se manifestó por el Señor Presidente que terminando el día treinta el actual tri-
 mestre se hacía preciso acordar el pago de empleados municipales y otras atenciones del pro-
 pósito, siendo por lo tanto preciso disponer cuanto fuere procedente, debiendo hacer presente
 a la Corporación que con motivo de la falta de ingresos por la renta de inscripciones, que trini-
 tralmente debe pagar la Hacienda pública, no existen en arcas del Ayuntamiento cantidad suficien-
 te para atender a todas las pagas que son de urgencia. El Ayuntamiento en su virtud y después
 de tratar con detenimiento acerca de este asunto, acuerda: Que por el Señor Alcalde Presidente como
 ordinario de pagas se provea que talancas de cuentas y las existencias que resultan en Caja sino
 fueren suficientes para todas estas atenciones, se verifiquen los pagos a pro rata con el fin
 de que cada cual perciba la suma que proporcionalmente pueda corresponderle. No habien-
 do otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los Señores, en cuyo orden
 que yo el Secretario certifico =

Aselmo Andujar

Diego Morán y gran e granando

Daniel Donoso

Antonio Alvarez

Antonio Guerra

Vicente Rey

Sesión del día 10 de Octubre de 1896

En la Villa de la Parronilla a cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento
 en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aselmo Andujar Sanche-
 los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del
 acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que termi-
 nado el plazo de exposición al público del reparto de aumento sobre la sal que ha ya habido re-
 clamaciones en contra por parte de los vecinos, se hacía preciso acordar un definitivo man-
 to fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda: Que desde luego se prestaba su defi-
 nitiva aprobación y para la resolución superior, se remita el expediente respectivo con su copia y
 lista robotada al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia para que le presen-
 te su superior aprobación si la mereciere. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la se-
 sión que firmaron todos los Señores, en cuyo orden que yo el Secretario certifico =

Alcalde

Aselmo Andujar

Concejales

Diego Morán

Daniel Donoso

Antonio Alvarez

Antonio Guerra

Aselmo Andujar

Diego Morán y gran e granando

Daniel Donoso

Antonio Alvarez

Antonio Guerra

Vicente Rey

Sesión del día 11 de octubre

En este día no se reunió el Ayuntamiento a sesión por no tener asuntos interesantes de que tratar
 de que certifico

Vicente Rey

Sesión del día 13 de octubre

En la Villa de la Parronilla a diez y ocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió
 el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aselmo Andujar
 los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio
 lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación
 que en vista de la época en que debe procederse al repartimiento del trigo del Estado de esta Villa



Senores
 Alcalde
 Don Francisco Andujar
 Don Diego Moreno
 Concejales
 Francisco Fernandez
 Daniel Lopez
 Antonio Alvarez
 Antonio Guerra

entre los labradores pobres que lo solicitan para sus siembras, se estava en el caso de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento, visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a referido servicio, acuerda: Que por el Señor Alcalde Presidente se ordene la publicacion de bandos a este vecindario exigiendo de la presentacion de solicitudes en el termino de tres dias siguientes al que se crea con respecto a ello, para que en la siguiente sesion pueda acordarse cuanto fuere procedente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman todos los Señores, concurriendo de que yo el Secretario certifico =

En la Villa de la Parravilla a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis
 Don Francisco Andujar Diego Moreno *gran conyuntamiento*
Antonio Alvarez
Daniel Lopez
Antonio Guerra



Vicente Rey
 Alvaro
 30-10-96

Sesion del dia 25 de Octubre de 1896

En la Villa de la Parravilla a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentacion a la Corporacion de cuantas solicitudes habian sido entregadas por estos vecinos en Secretaria en reclamacion de trigo del Posito para la siembra actual. El Ayuntamiento en su virtud, procedio al examen de solicitudes y computacion del numero de fanegas reclamadas con el de las existentes que resultan en Parteras, aprobando después el repartimiento entre las que con derecho resultan acreedoras dentro de las prescripciones establecidas por ley y a condicion de prestar fianzas suficientes para responder de las cantidades que cada cual reciba, o caso contrario, de fiadores responsables y a satisfaccion de la Corporacion; cuyo reparto se verifico con certificacion y por separado de este acuerdo, dando por resultado un total a favor de 621 fanegas de trigo que la Comision del Posito distribuirá el dia primero de Noviembre proximo con arreglo al señalamiento individual al que queda hecho en mencionado reparto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman todos los Señores, concurriendo de que yo el Secretario certifico =

En la Villa de la Parravilla a primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis
 Don Anselmo Andujar Diego Moreno *gran conyuntamiento*
Daniel Lopez Antonio Alvarez
Antonio Guerra



Vicente Rey
 Alvaro
 01-11-96

Sesion del dia 1. de Noviembre

En la Villa de la Parravilla a primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que antes de procederse al repartimiento del trigo del Posito, convendría acordar las dias en que debe verificarse la reclamacion del actual trimestre de Comunas. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda: Que inmediatamente se manden publicar por el Señor Alcalde los oportunos bandos para que la reclamacion pueda tener lugar durante los dias tres y cuatro del presente mes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman todos los Señores, concurriendo de que yo el Secretario certifico =

En la Villa de la Parravilla a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis
 Don Anselmo Andujar Diego Moreno *gran conyuntamiento*
Daniel Lopez Antonio Alvarez
Antonio Guerra



Vicente Rey
 Alvaro
 08-11-96

Sesion del dia 8 de Noviembre

En la Villa de la Parravilla a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que el Señor Alcalde de la Ciudad de Mérida en oficio que pervia sobre la Aldea, exigia del Ayuntamiento en tres dias de su presentacion de solicitudes para ser admitido en el caso de no haberse en la ciudad de Mérida en el mes de la via de agracia, y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuanto fuere

10.
 procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y del oficio de referencia, después de discutir acerca del asunto, acuerda: Que no habiendo existencias en caja que disponer para satisfacer este crédito en razón a que por la tesorería de Hacienda de esta Provincia no se había pagado a este Ayuntamiento la renta de interjecciones intervinientes de sus bienes de propios vendidos, por el Señor Alcalde Presidente se comunicue al de la Ciudad de Mérida la causa de no poder satisfacer la suma reclamada solicitando al propio tiempo preroga para el pago que se verificara tan luego como se recuere de la Hacienda el importe de mencionadas interjecciones, unidos recursos de que este Municipio puede disponer. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gaspar Andujar Diego Morán Juan ^a y Fernando
 Antonio Morán
 Daniel Donoso Antonio Guerra
 Vicente Rey

Señor del día 15 de Noviembre de 1876

En la Villa de la Parronilla a quinientos y noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Andujar Sánchez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que terminada la Cuenta de Caudales y de ordenación del Pósito de esta Villa correspondiente al ejercicio económico de 1875 a 1876 que se presenta sobre la Mesa, se estaba en el caso de proceder a su examen y demás requisitos exigidos por la Ley. El Ayuntamiento en su virtud habiéndola examinado con detenimiento, acuerda: Que antes de proceder a su censura y aprobación se expungan al público por el preciso término de un mes para que puedan ser examinadas por este vecindario y producir queja de agravios en contra de las mismas, durante dicho plazo y terminado que sea y en su vista proceder la Corporación a lo que haya lugar. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gaspar Andujar Diego Morán Juan ^a y Fernando
 Antonio Morán
 Daniel Donoso Antonio Guerra
 Vicente Rey

Señor del día 22 de Noviembre

En la Villa de la Parronilla a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Andujar Sánchez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el Agente en Badajoz Don Eugenio Soriano se había dirigido a su autoridad con carta que para de manifestar, exigiendo de la Ilustre Diputación, si así convenia, se le autorizase para reclamar del Ministerio de la Deuda la parte de interjecciones que corresponde al Ayuntamiento de esta Villa procedentes del doble de los bienes de propios vendidos a la Comunidad de Mérida y otras Villas, haciéndole por lo tanto preciso recordar cuanto fuere procedente sobre este asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y enterado minuciosamente del contenido de referida carta, después de tratar con bastante detenimiento acerca del asunto, acuerda: Que para resolver en definitiva en este asunto se hacia preciso el nombramiento de una comisión que parando a la capital se entienda personalmente con referido Señor Soriano y vea cuáles son los verdaderos hechos que se proponen realizar y sus condiciones, para si son aceptables autorizarle en debida forma, para cuya Comisión quedaba nombrado el Secretario de este Municipio Don Vicente Rey, que por el Señor Alcalde Presidente y un cargo al capitulo de empréstitos se libra la cantidad necesaria para gastos de esta Comisión y otros que en su caso traiga consigo la autorización que de ha de darse para dirigirse al dicho Señor Soriano. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gaspar Andujar Diego Morán Juan ^a y Fernando
 Antonio Morán
 Daniel Donoso Antonio Guerra
 Vicente Rey

Sesion del dia 27 de Noviembre de 1896

En la villa de la Barrovilla a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que la reunion tenia por objeto el examen y aprobacion en su caso de las cuentas de la Maestra de instruccion publica correspondientes a los ejercicios de 1894 a 92 y 1892 a 1893 presentadas y que poria sobre la mesa con tal objeto. El Ayuntamiento en su virtud procedio al examen de referidas cuentas y encontrandolas conformes y justificadas sus gastos con arreglo a sus correspondientes presupuestos, se presta su aprobacion, disponiendo sean cubiertas en forma y archivadas en el de este Ayuntamiento sus originales, debiéndose tambien autorizar sus copias a la interesada al efecto a que haya lugar. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujar, Diego Moron, gran ce yuncandi, Antonio Alvarez, Daniel Dorco, Antonio Guerra, Vicente Rey



Sesion del dia 6 de Diciembre de 1896

En la villa de la Barrovilla a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que era llegada la epoca en que debia procederse a las operaciones preliminares para la formacion del expediente al Aboliramiento para 1897 a 1898 y que por lo tanto debia acordarse cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo presente el deber de cumplir este servicio acuerda: Que seguidamente y por el Señor Alcalde presidente se llamara a otros vecinos y contribuyentes forasteros y con arreglo a reglamento sus relaciones y documentos para la alteracion de sus riquezas que esten gravadas dentro del plazo que establece la Ley. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anselmo Andujar, Diego Moron, gran ce yuncandi, Antonio Alvarez, Daniel Dorco, Antonio Guerra, Vicente Rey



Sesion del dia 3 de Diciembre

En la villa de la Barrovilla a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que constando a todos que este pueblo es parte de una quince parte de las hijas vendidas por el Estado procedentes de la Comunidad de Abroja y sus villas sin que hasta la fecha haya recibido la parte de Capital del Bofio ni tampoco los intereses devengados, es de parecer a ambas partes que en justicia le pertenece de mencionadas hijas, aunque para ello haya que hacer algun gasto, nombrándose al efecto persona legalmente autorizada para las gestiones necesarias en representacion del Aboliramiento. Abierta la discusion acerca de lo expuesto por el Señor Alcalde Presidente y constandole la certeza de todo lo manifestado por unanimidad se acordó autorizar en debida forma a Don Eugenio Serrano agente de negocios en Badajoz para que una vez presentada la reclamacion por el Señor Alcalde, se encargue, tanto en las oficinas de la Comision, como en las de Madrid, de la tramitacion del expediente hasta su terminacion mediante la gratificacion del cinco por ciento de los intereses que resulten de las intereses que se omitan a este Ayuntamiento por la parte que le corresponde de las hijas de la Comunidad de Abroja. Seguidamente se acordó dar a Don Eugenio Serrano agente de negocios en Badajoz poder especial para que reciba de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia las inscripciones que se omitan por la Direccion de la Deuda por la parte que corresponde al Ayuntamiento de las hijas vendidas procedentes de la Comunidad de Abroja y sobre sus intereses, autorizando al Señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento y por que referido poder ante Notario y remita la primera copia al Señor Serrano. Se acordó tambien que por el Señor Alcalde se entable reclamacion en nombre del Ayuntamiento y se expidan los respectivos mandamientos de esta sesion a los efectos oportunos; con lo cual se dio por terminado el acta que firman todos los señores concurrentes, despues de encargarse al Señor Serrano particularmente y por medio de esta digna al Señor Serrano que en favor del expediente este Ayuntamiento no sufragara otro gasto alguno siendo se

N. 0.547.619



su cuenta cuando se verificasen, pues la Corporacion solo se compromete a satisfacer el importe por cuenta de la cantidad que por intereses se cobre y caso contrario no abonara cosa alguna por todo lo cual yo el secretario certifico =

Hacelmo Studajar Diego Morales y gran le yerranda

Antonio Madero

Daniel Louso Antonio Guerra

Vicente Rey



Sesion del dia 20 de Diciembre de 1896

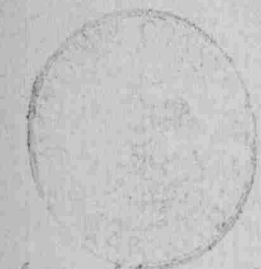
En la Villa de la Gorralla a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Studajar Sanchez los señores concejales que al margen se expresan. A las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que segun orden recibida del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia para la renovación de la mitad de los individuos que componen la Junta paricial se habia preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y enterado de la orden y ferida procedio seguidamente a permitir las operaciones prevenidas por el vigente Reglamento de ayuntamientos y hecho la designacion de individuos que por la suerte les ha correspondido en sus clases de mayores, medianos y menores contribuyentes, eligiéndose que por el Señor Alcalde Presidente se formase la oportuna propuesta y se remita al Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia a los efectos en que haya lugar. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Hacelmo Studajar Diego Morales y gran le yerranda

Antonio Madero

Daniel Louso Antonio Guerra

Vicente Rey



Sesion del dia 27 de Diciembre

En la Villa de la Gorralla a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Studajar Sanchez los concejales que al margen se expresan. A las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se ordeno que por el infrascripto secretario se diese lectura de lo que previenen los articulos 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley de veinte y uno de Octubre del corriente año sobre reclutamiento y cumplimiento del servicio militar de el Ayuntamiento acordado, se proceda por el Señor Alcalde y con arreglo a los articulos 28 y 29 a la publicacion de bandos y edictos para que todos los mozos comprendidos en la edad de diez y ocho años cumplidos por si o por sus padres tutores o curadores concurren a solicitar su inscripcion para ser alistados en el del año proximo venidero de 1897 como esta prevenido en suya inscripcion se hacen constar cuantas circunstancias sean necesarias al objeto. Tambien se manifestó por el Señor Presidente que segun venia de costumbre satisfacer por trimestres cuantas extensiones son obligatorias con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de reclutamiento procediera acerca del asunto. El Ayuntamiento en su virtud acordó que a pesar de ser muy escasa la ingresa en el año. Municipalmente durante el presente trimestre que no pueden recaudar en manera alguna a cubrir los pagos

se proceda por el Sr. Alcalde a practicar liquidación de ingresos y con su resultado se distribuya a prorata la cantidad que resulte entre todas las utenziones que deben cubrirse con el fin de cumplir en lo posible con este imperioso deber. Una habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =



Antonio Gudiñan ^{Diego Morand} ^{yo jurando}

[Signature] Antonio Alvarez *[Signature]*

Francisco Sancho

Antonio Guerra

Vicente Rey
Alvaro
1872





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



sesion del de siete
de Enero de 1896

Actas de sesiones celebradas por la Junta Municipal

Señores que
asistieron

- Alcalde
- D. Anselmo Andujar
- Individuos de la Junta
- D. Bartolome Coras
- „ Alonso Pinilla
- „ Agustín Gagera
- „ Ventura Triguero
- „ Emilio Pinilla
- „ Tomas Donoso
- „ Fernando Soltero

En la Villa de La Carrizilla a siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Andujar Sanchez, previa citacion al efecto, los Señores antrados al margen que acompa-
nan la Junta Municipal, y expuesto por el Señor Presidente el objeto de esta sesion, se procedio en cumplimiento de lo que dispone el parrafo segundo del articulo 161 de la Ley Municipal, al nombramiento de la Comision que ha de examinar las cuentas de esta Villa correspondientes al año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco y fueron elegidos para componerla los Señores Don Bartolome Coras Pinilla, Don Ventura Triguero Rodriguez, Don Agustín Gagera Garcia y Don Emilio Pinilla los que estando presentes, aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó de plazo quince dias. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se extendió la presente acta que firmaron con el Señor presidente los vocales que saben hacerla, de cuyo de toda por mí el Secretario en alta voz de que certifico=

Anselmo Andujar Don Coras Alonso Pinilla
 Agustín Gagera Ventura Triguero
 Emilio Pinilla Tomas Donoso
 Fernando Soltero




Segun del dia en la villa de La Granvilla a diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis se reunieron en sesion publica bajo la

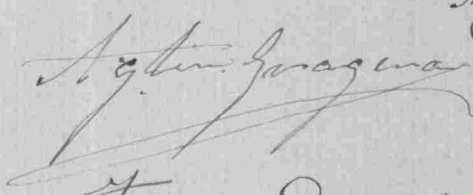
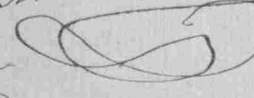
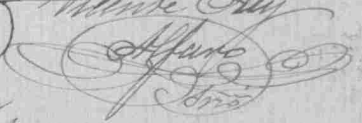
- Sesiones que agio tiempo
- D. Bartolome Pizar
- " Antonio Pinilla
- " Augustin Cragera
- " Ventura Requiedo
- " Emilio Pinilla
- " Tomas Duro
- " Fernando Soltero



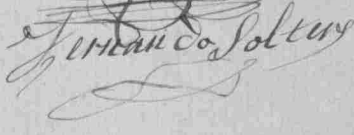
presidencia de Don Bartolome Pizar Pinilla elegido vocal
 Presidente, los señores que componen la Junta Municipal
 que al margen se expresan, y habiendo el numero de vocales que la Ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion. Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comision elegida por la Junta municipal = Los que suscriben, han examinado con la debida detencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco y en virtud de las perfectamente arregladas y conformes, en sus ingresos y gastos se han verificado en dicho periodo, con sus correspondientes justificantes de recaudacion y salida de fondos segun resulta de los libros de Intervencion y caja, asi como tambien de los balances mensuales y cuentas trimestrales que presenta el Depositario con sus argueros de caja correspondientes a las respectivas mensualidades, no encuentran reparo alguno que ponerles en concepto de las por lo tanto dignas de aprobacion, sin embargo de que la Junta oye como mejor proceda en derecho. La Granvilla a diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis =
 Bartolome Pizar = Ventura Requiedo = Augustin Cragera =
 Emilio Pinilla = Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hiciera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo, y que se remitieran las cuentas con su copia y el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobacion, si esta es de su presidente. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, se tambien

esta acta que forman todos los ennumerados que se
han hecho de que yo el secretario certifico =

Victor Segura


~~Don Perce~~ Monso Pinilla ³ ~~Pinilla~~

Agustin Zaragoza   

Tomás Donoso  Emilio Pinilla 
Francisco Solera 





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL